



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los ocho (08) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria queda en firme **Resolución No.118-2026**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento de edificación bifamiliar en un (1) piso, solicitado mediante radicado No.23001-1-25-0357, fue expedida a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), por **FARIDE DEL CARMEN NEGRETE PEREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No.34.968.182, actuando en nombre propio, y quien figura como Titular del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **FARIDE DEL CARMEN NEGRETE PEREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No.34.968.182, actuando en nombre propio, y quien figura como Titular del dominio, dándole el término para presentar los recursos que procedan conforme a lo establecido en esta resolución. Vencido este término (07 de mayo de 2026) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **FARIDE DEL CARMEN NEGRETE PEREZ**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ secretaria general.